

(Libro de Acordadas N° 25 F° 244 | 245 N° 96 ). En la ciudad de Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los TREINTA días del mes de AGOSTO de dos mil veintidós, los señores Jueces Titulares del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Federico Francisco Otaola, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Ekel Meyer, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

Consideraron:

Que por Acordada N° 18/2022 de fecha 21 de Abril de 2022, se dispuso la implementación de los procedimientos digitales habilitados en el S.I.G.J para conformar Expedientes Judiciales Electrónicos en todos los Fueros e Instancias que integran el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, estableciendo su aplicación gradual, conforme el Cronograma aprobado en la misma.

Asimismo conforme Acordada N° 57/2022 de fecha 27 de junio del corriente año, se modificó el mencionado cronograma de implementación del expediente judicial electrónico ello en razón de la necesidad de capacitación previa y asistencia técnica permanente requerida para los distintos operadores del mismo.

Mediante Nota N° DSyTI N° 44/2022 el Sr. Jefe del Dpto. de Sistemas y Tecnologías de la Información, Ingeniero Alejandro Poclava solicita la postergación de un mes en la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico y la tramitación

íntegramente digital de las causas en el Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General del STJ.

Continúa diciendo el Sr. Jefe del Dpto. de Sistemas y Tecnologías de la Información que "... este pedido de aplazamiento para iniciar la digitalización en estas dependencias surge debido a necesidad de ajustes en la programación y organización del personal administrativo y funcionarios de todas las vocalías y salas del Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General que permitirán trabajar en forma coordinada con los nuevos procedimientos digitales habilitados en el Sistema Integral de Gestión Judicial S.I.G.J. para presentaciones de recursos por la Mesa de Entradas Virtual del Superior Tribunal de Justicia, pedidos de dictamen fiscal y presentaciones de escritos digitales de abogados, auxiliares de justicia y organismos externos en cada vocalía..." Continúa diciendo el Ing. Poclava: "...Resulta necesario también, trabajar y ajustar las herramientas de comunicaciones digitales provistas para la asignación de tareas y requerimientos de firma de las diferentes vocalías y el nuevo procedimiento digital que se habilitara para el registro de protocolo de sentencias, que reemplazarán en forma gradual los procedimientos convencionales y en soporte papel con los que se trabaja actualmente..."

Por lo que solicita la autorización correspondiente para iniciar la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico en el Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General del S.T.J. a partir del 1 de octubre.

En razón de lo expuesto, meritando lo solicitado por el Sr. Jefe del Dpto. de Sistemas y Tecnología de la Información, este Alto Cuerpo considera oportuno reprogramar la fecha de implementación del Expediente Judicial Electrónico en el Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General, ello a los fines de lograr una correcta programación del mismo, proporcionando una eficiente respuesta a los requerimientos de cada Vocalía, agilizando de esta manera los procesos y complementando dicha tarea con una correcta capacitación en el manejo del sistema a los Sres. Magistrados, Funcionarios y demás operadores judiciales.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades de Superintendencia (artículos 167 incisos 6°, 7° y 15 de la Constitución de la Provincia de Jujuy y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) y de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 6.175,

Resuelve:

1°)- Disponer la modificación del Cronograma de Implementación del Expediente Judicial Electrónico aprobado mediante Acordada N° 57/2022, punto 1° último párrafo, estableciendo el día 03/10/2022 como nueva fecha de corte para la implementación del mismo en las distintas Salas, Vocalías, Mesa General del Entradas y Fiscalía General del Superior Tribunal de Justicia.

2°)- Registrar, agregar copia en autos, notificar, dar amplia difusión y publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.

*[Signature]*  
Dr. FEDERICO FRANCISCO QTAOLA  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dr. MARTIN FRANCISCO LEONARDI  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dra. MARIA ENGENIA NIEVA  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dr. LAURA NELDA LAMAR GONZALEZ  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dra. MARIA SILVIA BERNAL  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dr. SERGIO MARCELO JENEFES  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dr. EHELM MEYER  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dr. ARIEL OCHOA CUNYA  
Secretario de Superintendencia